



SANTIAGO DEL ESTERO

LEY 7185 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión de la Provincia de Santiago del Estero a la Ley Nacional N° 27234.

Sanción: 15/03/2016; Promulgación: 29/03/2016;
Boletín Oficial 01/04/2016.

La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional N° 27.234 "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".

Art. 2°.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2016.-

Sr. José Emilio Neder, Vicegobernador - Presidente - H. Cámara de Diputados.

Dr. Bernardo J. Herrera, Secretario Legislativo - H. Cámara de Diputados.

